



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N°038-2024/MPVH-CM

Vilcas Huamán, 05 de junio de 2024.

VISTO:

Que, mediante Informe N° 006-2024-MPVH/OPP-YVAC, Informe N° 0197-2024-MPVH-GPDS/MCC-G, sobre propuesta de Plan de actividades por el Día del Padre, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en cuya concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 39° y 41°, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, como lo es el presente caso un asunto de interés Público e Institucional;

Que, conforme al artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que “los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por el las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales;

Que, conforme al Informe N° 0197-2024-MPVH-GPDS/MCC-G, de fecha 27 de mayo de 2024, el Gerente de Promoción y Desarrollo Social, remite propuesto de plan de actividades por el Día del Padre, para opinión presupuestal y posterior evaluación y aprobación en Sesión de Concejo;

Que, conforme al Informe N° 066-2024-MPVH/OPP-YVAC, de fecha 30 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Gerente Municipal, opinión sobre disponibilidad presupuestal;

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Vilcas Huamán, en la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 011-2024-MPVH/CM, realizada de manera presencial de fecha 05 de junio de 2024 con el VOTO A FAVOR de los señores regidores, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del concejo municipal, se adoptó lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de actividades por el Día del Padre, por el monto de S/. 5.890.00 (cinco mil ochocientos noventa con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Gestión de Desarrollo Social, Oficina de Planificación y Presupuesto, realizar los trámites y coordinaciones correspondientes, para dar cumplimiento del Plan por el Día del Padre.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Desarrollo Social, y demás áreas correspondientes para el cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGISTRE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMAN

